



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
ALCALDIA**

Quilaco, 17 de Febrero del 2014.

**MAT.: Ordena Instruir Sumario
Administrativo que indica.**

DECRETO N° 0483.-

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en la Ley N°19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; La Ley N°18.883 Sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y lo dispuesto por la Contraloría Regional del Bio Bio mediante Oficio 19.308 de fecha 19 de diciembre del 2012.

CONSIDERANDO: Que en visita inspectiva realizada por la Contraloría Regional del Bio Bio se emitió informe final enviado a esta alcaldía mediante oficio N°18.940 de fecha 05 de diciembre de 2013. En dicho informe se efectúan observaciones de situaciones que afectan al Administrador Municipal, a la Secretaria Comunal de Planificación, a la Dirección de Obra, a la Secretaria Municipal, a la Unidad de Control y al Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en las dependencias antes individualizadas para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios que hayan participado en los hechos que han originado las observaciones formuladas por el órgano contralor.

2.- Designase Fiscal a cargo del proceso al Sr. Christian Faundez Lisboa, Dideco, grado 10 E.M.S, para que instruya el correspondiente Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE**

RTM/ CFL/ oac/ cqa

DISTRIBUCION:

- ❖ Contraloría Regional del Bio Bio.
- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Dirección de Obra.
- ❖ Secretaria de Planificación.
- ❖ Departamento de Administración y Finanzas.